

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Municipal de esta ciudad, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2021 adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

- “1.º La aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 32-C, redactada por los Servicios Técnicos Municipales.
- 2.º La aprobación de la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, insertándose a tal fin anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de más amplia difusión en los términos establecidos en el artículo 56 bis de la LSM y para general conocimiento, a fin de que cualquier persona pueda formular las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes, y solicitándose los informes sectoriales que, en su caso, resulten preceptivos, siguiéndose el trámite establecido en el art. 59.2 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, así como en la página web de este Ayuntamiento y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Alcalá de Henares, a 16 de junio de 2021.—La T.A.G., jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, P.D.F., del Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de 23 de junio de 2020, Julia María Sánchez.

(02/23.192/21)

